



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 08:32:10

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-13074

Expediente H.C.D.: 2008/1625 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 18772

Expediente D.E.: 1990/2/10899

Sanción: 09/10/2008

Promulgación: 22/10/2008

Publicación: 26/11/2008

Boletín N°: 2038 - **Pág.:** 7

Decreto Promulgación N°: 2078-08

Contenido: Incorpora el artículo 9° a la Ordenanza 7877 y modificatorias, que se refiere a que en ningún caso la emisión sonora producida en el interior de los vehículos afectados a servicios de excursión, utilizando equipos sonoros, amplificadores, potencias y/o similares que sirvan para el mismo fin, no podrán trascender fuera del vehículo en forma ostensible debiendo utilizarse la Norma Iram 4062/84..

Descriptor: AMBIENTE ; CONTAMINACION ; RUIDOS MOLESTOS ; SERVICIO DE EXCURSION ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7877 incorpora art. 9°

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí